

Proceso: VELBAL (ACCION DE NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO)
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00145
Demandante: OLGA CORNEJO PRADO
Decisión: RECHAZA DEMANDA / C-1



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas, Nueve (09) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ingresa la demanda verbal (acción de nulidad de registro civil de nacimiento) con el radicado No. 2021-00145, promovida por la señora OLGA CORNEJO PRADO identificada con C.C. 41.059.928, con el fin de que sea declarada la nulidad absoluta de la inscripción del registro civil de nacimiento y expedición de su cédula de ciudadanía.

Revisada la demanda observa el Despacho que las pretensiones de la demandante, consisten que se declare la nulidad del registro civil de nacimiento serial 30475559 e igualmente se declare la nulidad del acto administrativo, mediante el cual se expidió su cédula de ciudadanía con número 41.059.928.

Conforme a los presupuestos fácticos que se plantean en la demanda y las aludidas pretensiones de nulidades que se pretenden, es sin duda, un asunto que altera el estado civil de la actora y ello evidencia que la competencia para decidir esta clase de procesos es del señor Juez de Familia, acorde con el numeral 2, del artículo 22 del CGP.

En consecuencia, este Despacho no es el competente para conocer el presente proceso, por lo que será remitido ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Leticia, con el fin de que conozca del mismo.

Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** de plano la presente demanda verbal (acción de nulidad de registro civil de nacimiento), lo anterior por las razones expuestas.
2. **REMITIR** la demanda junto con sus anexos, Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Leticia. Déjense las constancias del caso. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, **10 de septiembre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **69**

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ce163848b04d37f0134f9a730c1cb047357361b734186d602577b3c7d721ab3

Documento generado en 09/09/2021 04:08:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>